

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LOS CENTROS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2025 0000573871

A la vista de la documentación obrante en el expediente para la contratación del servicio de referencia, en la que se pone de manifiesto la necesidad de la citada contratación al carecer la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de medios propios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO,

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado ordinario para contratar la prestación del servicio de prevención y control de la legionelosis de los distintos edificios en los que la AAIC desarrolla su actividad, por un presupuesto base de licitación de diecinueve mil seiscientos euros (19.600,00€), cantidad a la que habrá que añadir el importe de cuatro mil ciento dieciséis euros (4.116,00€) correspondiente al 21% IVA, lo que hace un total de veintitrés mil setecientos dieciséis euros (23.716,00€), distribuido en los siguientes lotes:

- Lote 1. Servicio de prevención y control de la legionelosis en los centros de trabajo Andalucía Occidental, por un presupuesto base de licitación de doce mil doscientos euros (12.200,00€), cantidad a la que habrá que añadir dos mil quinientos sesenta y dos euros (2.562,00€) correspondientes al 21% de IVA aplicable, lo que supone un total de catorce mil setecientos sesenta y dos euros (14.762,00€).
- Lote 2. Servicio de prevención y control de la legionelosis en los centros de trabajo Andalucía Oriental, por un presupuesto base de licitación de siete mil cuatrocientos (7.400,00€), cantidad a la que habrá que añadir mil quinientos cincuenta y cuatro euros (1.554,00€) correspondientes al 21% de IVA aplicable, lo que supone un total de ocho mil novecientos cincuenta y cuatro euros (8.954,00€).

SEGUNDO.- La duración del contrato será de doce (12) meses, a contar desde la firma del mismo, previéndose la posibilidad de prorrogar el contrato, conforme lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, por una (1) anualidad adicional, a instancias de la Agencia, ascendiendo el valor estimado del contrato a treinta y nueve mil doscientos euros (39.200,00€), sin que se prevea la posibilidad de modificación alguna.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez

GERENTE AGENCIA ANDALUZA
INSTITUCIONES CULTURALES

Estadio la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aiicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		12/09/2025 15:20:47	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwZ1sLp6HjXcJWZ9OgSYP7SzmGf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	